

Acta de la Sesión Ordinaria n.º22-21 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veinticinco de agosto del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta y dos minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

**Además, asisten:**

**Por BCR Pensión S.A.**

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente de la Sociedad

Lic. José Coto Silesky, Auditor Interno a.i.

**Por Banco de Costa Rica:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; Sra. Maureen Ballesteró Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Sra. María José Araya Álvarez, Transcritora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º22-21, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**B. APROBACION DE ACTA**

**B.1** *Acta de la sesión ordinaria n.º20-21 y acta de la sesión extraordinaria n.º21-21, celebradas el 11 y 19 de agosto de 2021, respectivamente.*

**C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA. (CONFIDENCIAL).**

**D. ASUNTOS PARA APROBACION**

**E. ASUNTOS PARA INFORMACION**

**Gerencia de la Sociedad**

**E.1** Seguimiento Plan Comercial BCR Pensiones. Atiende acuerdos sesión n.º23-2020, artículo V, acuerdo 2 y n.º15-21, artículo IV, acuerdo 3. (CONFIDENCIAL).

**Auditoría de la Sociedad.**

**E.2** Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones. (PÚBLICO)

**E.3** Informe integral de avance del Plan de Labores, Plan Operativo, CMI 2021 y compromisos de la Administración, con corte al 30 de junio del 2021. (PÚBLICO)

**Jefatura de Inversiones**

**E.4** Comparación de rendimiento de los instrumentos locales en colones y los rendimientos de las inversiones internacionales. Atiende acuerdo sesión n.º16-21, artículo XII, acuerdo 2. (CONFIDENCIAL).

**Gerencia de la Sociedad**

**E.5** Análisis del informe financiero BCR OPC, con corte al 31 de julio 2021. (CONFIDENCIAL).

**E.6** Informe de la Situación Financiera con corte al 31 de julio 2021. Atiende acuerdo sesión n.º16-2021, artículo X, acuerdo 2. (PÚBLICO).

**Jefatura de Riesgo**

**E.7** Informe Contralor Normativo, I Semestre 2021. (CONFIDENCIAL).

**E.8** Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de junio 2021. (CONFIDENCIAL).

**E.9** Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR. (CONFIDENCIAL).

**F. CORRESPONDENCIA**

**F.1** Respuesta al Anexo n.º1 oficio 11352 (DFOE-CAP-0485) remitido por la Contraloría General de la República, dirigido a jefarcas de instituciones financieras, sobre comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jefarcas y alta gerencia. Atiende acuerdo de sesión n.º20-21, artículo XVI, punto 3. (INFORMATIVO)

**G. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión n.º22-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º20-

21 y el acta de la sesión extraordinaria n.º21-21, celebradas, en ese orden, el once y el diecinueve de agosto del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º20-21 y el acta de la sesión extraordinaria n.º21-21, celebradas, en ese orden, el once y el diecinueve de agosto del dos mil veintiuno.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **José Coto Silesky** dice que, para esta sesión, se incluyó el informe AUDOPC-036-2021, fechado 10 de junio del 2021, referente al resultado de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna y el resultado de la validación independiente entre pares realizada por parte de

la Auditoría de BCR Corredora de Seguros S.A. (Periodo 2020); lo anterior, de acuerdo con *las Directrices para la Autoevaluación anual y Autoevaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público* (D-2-2008-CODFOE).

El señor **José Coto** menciona que, dicha información, fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º09-21, del 15 junio de 2021. Asimismo, hace ver que, este informe, estaba incluido en la agenda de la sesión n.º15-21, y en el artículo XII, de dicha sesión, se acordó: *“Dar por recibido el informe que contiene la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., asimismo, encargar a la Auditoría Interna de la Sociedad presentar este informe, en una próxima sesión, para el conocimiento de este Directorio”*. Sin embargo, dice que, por motivos de tiempo, la información no se había expuesto a este Directorio.

De seguido, el señor **Coto** realiza una detallada exposición de la información, la cual está contenida en el siguiente resumen ejecutivo:

#### **Resumen Ejecutivo**

*A continuación, se muestra el resultado de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020*

*En esta oportunidad se procedió a evaluar lo relativo al **valor agregado de la actividad de la auditoría interna** y la **percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior y los titulares subordinados**, esto de conformidad con el ciclo de verificación establecido por la Contraloría General de la República.*

*De los resultados obtenidos se comentan los de mayor relevancia, es decir aquellos sobre los cuales se debe poner especial atención para fortalecer esta unidad, con la finalidad de ejercer una actividad acorde con las exigencias de los Entes Contralor y Supervisor, considerando el contexto institucional, el mercado y la naturaleza de los servicios que prestan.*

#### **Introducción**

##### **1. Origen**

*Se procede con la autoevaluación de la Auditoría Interna de acuerdo con las “Directrices para la autoevaluación anual y autoevaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República. Dicha evaluación se desarrolla con base en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” (R-DC-119-2009) y las “Normas generales de auditoría para el sector público” (R-DC-64-2014).*

##### **2. Objetivos, alcance y metodología**

###### **Objetivo General**

*Efectuar la autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna propuesta por la Contraloría General de la República, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el tema del " valor agregado de la actividad de la auditoría interna ", y la "percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior y los titulares subordinados" de acuerdo con el ciclo de verificación establecido por el ente Contralor.*

### **Objetivos Específicos**

1.1. *Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna específicamente en lo relativo al valor agregado de la actividad de la auditoría interna y la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior y los titulares subordinados.*

1.2. *Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.*

1.3. *Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público*

### **Alcance**

*De acuerdo con las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, en su punto 4. Directrices finales, 4.1 Implementación de la autoevaluación anual de calidad. En la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, el revisor o equipo de revisión aplicará los procedimientos de verificación de la calidad establecidos en estas directrices, según se indica seguidamente:*

*Las auditorías internas que cuenten con siete funcionarios o menos, deberán ejecutar la autoevaluación de manera cíclica y parcial, al menos, como se indica a continuación:*

- *La primera autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.1 (Procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de auditoría y su personal).*
- *La segunda autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.2 (Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna).*
- *La tercera autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.3 (Procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de auditoría).*
- *En todos los años deberá verificarse lo contenido en el punto 3.3.4 (Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad)*

*La auditoría interna de BCR Pensiones OPC al estar integrada por cinco funcionarios, para el período de evaluación 2020 (el 01 de enero y 31 de diciembre del 2020) se aplicó los procedimientos de verificación:*

- *Valor agregado de la actividad de la auditoría interna, y*
- *Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior y los titulares subordinados*

*Por su parte, se consideró para esta revisión el conocimiento con base en las autoevaluaciones anteriores del período 2018 y 2019, sobre la Verificación de los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal y de la Administración de la actividad de auditoría interna, respectivamente.*

*Las calificaciones obtenidas de la aplicación de la Autoevaluación de la Calidad son las siguientes:*

<u>Ciclo</u>	<u>Periodo Evaluado</u>	<u>Calificación Obtenida NEAI</u>	<u># Nota Auditoría</u>
<b>Primero</b> ▪ Administración de la auditoría interna ▪ Percepción de calidad de la auditoría interna	Evaluación año 2019	96%	AUDOPC-039-2020
<b>Segundo</b> ▪ Atributos de la auditoría interna y su personal ▪ Percepción de calidad de la auditoría interna	Evaluación año 2018	95%	AUDOPC-025-2019

### **Metodología**

*Para efectos de la autoevaluación anual de la calidad se utilizaron las herramientas desarrolladas por la Contraloría General de la República para tales efectos.*

Para determinar la Percepción del grado de la calidad de la auditoría interna se emplearon los siguientes modelos para encuestas de la CGR:

- H-02 Encuesta para la autoridad superior
- H-03 Encuesta para las instancias auditadas

En dichas encuestas se presentaron una serie de enunciados a los que el encuestado debió responder entre cuatro opciones:

- De acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- En desacuerdo
- No sabe/No responde

Para evaluar lo relativo al valor agregado de la actividad de la auditoría interna, se emplearon las siguientes herramientas de verificación:

- Herramienta 07-1: Procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de auditoría interna.
- Herramienta 07-2: Guía para evaluar el valor agregado de la actividad de auditoría interna

Por su parte, para la evaluación de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” (NEIA), y las Normas generales de auditoría para el sector público, se empleó el siguiente instrumento:

- Herramienta 08-1: Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas.

En dicho resumen se anota una opción para cada una de las normas y sub-normas, utilizando los siguientes criterios:

1. Seleccione la opción "Generalmente cumple" si los procedimientos, estructuras y políticas de la Auditoría Interna cumplen con los requisitos de la norma en todos sus aspectos materiales, independientemente de que existan algunas oportunidades de mejora.

2. Seleccione la opción "Parcialmente cumple" si la Auditoría Interna está haciendo esfuerzos bien intencionados para cumplir con los requisitos de la norma, pero no alcanzó algunos de sus objetivos esenciales.

3. Seleccione la opción "No cumple" si no se alcanzan los objetivos de la norma ni se están haciendo esfuerzos suficientes.

4. Si la evaluación es parcial, considere lo siguiente:

- Seleccione "No aplica", para aquellas normas que no estén siendo evaluadas y no hayan sido evaluadas previamente.
- Si en períodos anteriores se ha evaluado otros ítems, anote los resultados obtenidos en esa oportunidad.

Para el periodo en evaluación, se consideraron todas las normas.

### **3. Limitaciones**

No se presentaron limitaciones al alcance de los objetivos del estudio.

## **III. RESULTADOS**

### **1. Sobre la Percepción de calidad de la auditoría interna.**

**Análisis de encuestas:**

**Autoridad superior**

Se remitió la encuesta a los miembros de la Junta Directiva de BCR Pensiones y miembros del Comité de Auditoría, de las cuales se recibieron cuatro (4) evaluaciones de las seis posibles.

Respecto a la opinión de los miembros de la Junta Directiva y Comité de Auditoría, se puede indicar de manera resumida que de los ochenta y ocho (88) enunciados producto de las veintidós preguntas de las encuestas recibidas, estuvieron:

**“De acuerdo”** treinta y una (31) oportunidades (35.2%)

**“Parcialmente de acuerdo”** en treinta y ocho (38) oportunidades (43.1%)

**“En desacuerdo”** en diez (10) oportunidades (11.3%)

**“No sabe/no responde”** en nueve (9) oportunidades (10.2%)

**Resumen**  
**Encuesta AUTORIDAD SUPERIOR**

Detalle	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe/No responde	
DIRECTOR 1	9	12	1	0	
DIRECTOR 2	9	7	4	2	
DIRECTOR 3	3	12	1	6	
DIRECTOR 4	10	7	4	1	
<b>Total de Respuestas</b>	<b>31</b>	<b>38</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>88</b>
<b>% del total Jerarca</b>	<b>35.23%</b>	<b>43.18%</b>	<b>11.36%</b>	<b>10.23%</b>	

En lo correspondiente a la **“Relación de la auditoría interna con la autoridad superior”**, los directores manifestaron estar **“De acuerdo”** en nueve (9) oportunidades, **“Parcialmente de acuerdo”** en diecisiete (17) oportunidades y **“En desacuerdo”** en diez (10) oportunidades, de acuerdo con los siguientes ítems:

- (1) La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con la autoridad superior, uno contestó estar **“Parcialmente de acuerdo”** y tres **“En desacuerdo”**.
- (2) La auditoría interna comunica su plan de trabajo a la autoridad superior, tres contestaron estar **“De acuerdo”** y uno **“Parcialmente de acuerdo”**.
- (3) La auditoría interna coordina con la autoridad superior para que indique necesidades de servicios de auditoría, uno contestó estar **“De acuerdo”**, dos contestaron **“Parcialmente de acuerdo”** y uno **“En desacuerdo”**.
- (4) La auditoría interna considera en su plan de trabajo, cuando es pertinente, las necesidades de servicios indicadas por la autoridad superior, dos contestaron estar **“De acuerdo”** y dos **“Parcialmente de acuerdo”** y uno **“En desacuerdo”**.
- (5) La auditoría interna remite a la autoridad superior, al menos anualmente, un informe de labores que contemple: a) El cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría interna. b) El estado de seguimiento de las acciones emprendidas por la administración con base en las recomendaciones de los informes de la auditoría interna. c) El estado de disposiciones de la CGR u otros órganos o entes externos de fiscalización, auditoría o tutela, cuando corresponda, tres contestaron estar **“De acuerdo”** y uno **“Parcialmente de acuerdo”**.
- (6) La auditoría interna brinda servicios de auditoría a la autoridad superior que son objetivos, de alta calidad y oportunos, dos contestaron estar **“Parcialmente de acuerdo”** y uno **“En desacuerdo”**.
- (7) La auditoría interna brinda servicios de asesoría a la autoridad superior que son de alta calidad y oportunos, dos contestaron estar **“Parcialmente de acuerdo”** y uno **“En desacuerdo”**.
- (8) La auditoría interna brinda servicios de advertencia a la autoridad superior que son de alta calidad y oportunos, dos contestaron estar **“Parcialmente de acuerdo”** y uno **“En desacuerdo”**.

(9) La auditoría interna constituye un apoyo efectivo a las funciones de la autoridad superior, todos contestaron estar “Parcialmente de acuerdo”.

En lo correspondiente al “**Personal de la auditoría interna**” manifestaron estar “De acuerdo” en trece (13) oportunidades, “Parcialmente de acuerdo” en cuatro (4) oportunidades y “No sabe/no responde” en tres (3) oportunidades, de acuerdo con los ítems:

- (1) En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad, todos contestaron estar “De acuerdo”.
- (2) Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional, tres contestaron estar “De acuerdo” y uno “No sabe/no responde”.
- (3) Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuados para cumplir sus responsabilidades, todos contestaron estar “Parcialmente de acuerdo”.
- (4) Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciantes y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hechos y denuncias penales), tres contestaron estar “De acuerdo” y uno “No sabe/no responde”.
- (5) Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios, tres contestaron estar “De acuerdo” y uno “No sabe/no responde”.

En lo relacionado con el “**Resultados de la auditoría interna**” manifestaron estar “De acuerdo” en siete (7) oportunidades, “Parcialmente de acuerdo” en doce (12) oportunidades y “No sabe/no responde” en cinco (5) oportunidades, de acuerdo con los ítems:

- (1) Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo, todos contestaron estar “Parcialmente de acuerdo”.
- (2) Los informes o comunicaciones de resultados de la auditoría interna son precisos, claros y constructivos, tres contestaron estar “Parcialmente de acuerdo” y uno “No sabe/no responde”.
- (3) Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno, dos contestaron estar “De acuerdo” y dos “No sabe/no responde”.
- (4) La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno, dos contestaron estar “De acuerdo” y dos “Parcialmente de acuerdo”.
- (5) La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), tres contestaron estar “Parcialmente de acuerdo” y uno “No sabe/no responde”.
- (6) La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética institucional, tres contestaron estar “De acuerdo” y uno “No sabe/no responde”.

En lo relacionado con el “**Administración de la auditoría interna**” manifestaron estar “De acuerdo” en dos (2) oportunidades, “Parcialmente de acuerdo” en cinco (5) oportunidades y “No sabe/no responde” en una (1) oportunidad, según los siguientes ítems:

- (1) La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para desarrollar su gestión, dos contestaron estar “De acuerdo” y dos “Parcialmente de acuerdo”.
- (2) La auditoría interna tiene una productividad acorde con los recursos que le han sido asignados, tres contestaron estar “Parcialmente de acuerdo” y uno “No sabe/no responde”.

**Conclusión:**

Se destacan aspectos importantes a ser considerados por la auditoría sujetos a oportunidades de mejora, como resultado de la percepción del Jerarca.

Se detallan comentarios obtenidos en las encuestas. Cabe señalar que esta Auditoría realizará un análisis y determinación de medidas necesarias, para atender las oportunidades de mejora identificadas a partir de las encuestas de percepción.

<i>Factor</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Comentario</i>
<b>Relación de la auditoría interna con la autoridad superior</b>	A-1 ¿La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con la autoridad superior?	Destacan que últimamente la comunicación con el señor auditor se ha deteriorado, cuesta mucho canalizar inquietudes e ideas, no hay receptividad Señalan que se cumple con los plazos y contenidos de los requerimientos de la normativa y regulación. No hay otra realimentación o temas de discusión u aportes para la mejor ejecución del control interno y otros donde su aporte podría ser relevante. La auditoría tiene pocas intervenciones en junta directiva y no es proactiva. Hay una oportunidad de mejora importante en sus capacidades de comunicación. En algunas ocasiones presenta atrasos en la presentación de sus pendientes y no demuestra el dinamismo deseado en la comunicación de sus asuntos.
	A-2 ¿La auditoría interna comunica su plan de trabajo a la autoridad superior?	A la fecha no ha sido posible
	A-3 ¿La auditoría interna coordina con la autoridad superior para que indique necesidades de servicios de auditoría?	Se presenta el plan pero solo si los miembros desean algo adicional, son ellos quienes en ese momento lo proponen. Una oportunidad de mejora sería tener una discusión previa para ver si la JD desea algún estudio particular. La auditoría tiene dificultades para poder resolver algunos temas básicos de su quehacer y necesita mejorar sus capacidades de comunicación. Esto evidentemente impacta en la capacidad de aumentar sus servicios de auditoría para la autoridad superior. Esta retroalimentación formalmente se hace cuando están planificando su programa de trabajo para el siguiente año. En el transcurso del año se sugieren nuevas investigaciones pero por iniciativa de los directores y no tanto porque sean solicitudes de la auditoría.
	A-4 ¿La auditoría interna considera en su plan de trabajo, cuando es pertinente, las necesidades de servicios indicadas por la autoridad superior?	La actitud del sr auditor no es lo receptiva que se desea para un tema tan importante como la definición del plan de trabajo y dentro de este hemos tenido problema con la definición de la periodicidad de trabajo y definición del universo auditable
	A-5 ¿La auditoría interna remite a la autoridad superior, al menos anualmente, un informe de labores que contemple: a) El cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría interna. b) El estado de seguimiento de las acciones emprendidas por la administración... c) El estado de disposiciones de la CGR u otros órganos ...	Falta mayor retroalimentación del estado de disposiciones de la CGR, otros órganos o entes de fiscalización.
	A-6 ¿La auditoría interna brinda servicios de auditoría a la autoridad superior que son objetivos, de alta calidad y oportunos?	Hay que mejorar el tema de oportunidad En plazo se cumple pero los resultados son poco profundos donde se enfatiza en si están en cumplimiento con el plan de acción pero no hay una explicación de los riesgos que se enfrentan y el impacto en la consecución de los objetivos. Existen áreas de las funciones de la operadora donde la Auditoría Interna tiene un conocimiento limitado para ejercer sus labores (inversiones en mercados internacionales). Hay dificultades para poder atender algunos temas, fueron señaladas por el comité de auditoría corporativo.

		Los servicios que se brindan en ocasiones no son oportunos y la calidad puede mejorarse.
	A-7 ¿La auditoría interna brinda servicios de asesoría a la autoridad superior que son de alta calidad y oportunos?	Cumplen con la normativa y los requerimientos pero no hay una asesoría como tal. Hay oportunidades de mejora en la forma, en la orientación en riesgos y en la comunicación. Falta proactividad en esta área, son escasos los servicios que se brindan.
	A-8 ¿La auditoría interna brinda servicios de advertencia a la autoridad superior que son de alta calidad y oportunos?	Podrían mejorar en calidad y oportunidad.
	A-9 ¿La auditoría interna constituye un apoyo efectivo a las funciones de la autoridad superior?	Existen oportunidades importantes de mejora La auditoría debe ser más proactiva en su accionar.
<b>Personal de la auditoría interna</b>	B-3 ¿Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuados para cumplir sus responsabilidades?	considero que si bien se cumple con conocimientos, y competencias, hay un importante espacio de mejora en aptitud Hay funciones de la operadora que requiere mayor conocimiento. Hay algunas áreas que deben mejorar como por ejemplo las relacionadas con los mercados financieros internacionales.
<b>Resultados de la auditoría interna</b>	C-1 ¿Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo?	Se priorizan áreas, pero no en el tiempo deseado En el plan de trabajo que se presenta se aprueban las labores pero no se establece si esas son las áreas de mayor riesgo. Debe poder ajustar su capacidad de auditar de forma más frecuente todo el universo auditable. Falta mejorar el abordaje de las auditorías de las áreas de tecnología de la información.
	C-2 ¿Los informes o comunicaciones de resultados de la auditoría interna son precisos, claros y constructivos?	Los informes pueden ser más precisos Son poco detallados, enfatizando mucho en el plan de acción y su cumplimiento. Deben mejorar en forma, en presentación. Orientarse más a riesgos altos. No se ha tenido acceso a dichos informes.
	C-3 ¿Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno?	No he tenido oportunidad de enfrentar un caso de estos.  No he tenido la ocasión de recibir este tipo de informes.
	C-4 ¿La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno?	No tengo claro ese aporte porque los informes son los de rutina y generalmente con acciones por parte de la Administración que se están ejecutando.
	C-5 ¿La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)?	Puede potenciar su aporte  Debe ser más proactiva en esta área.
<b>Administración de la auditoría interna</b>	D-1 ¿La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para desarrollar su gestión?	Es un tema que hay que fortalecer, a la fecha creo que hay espacio de mejora  Hay una incertidumbre con respecto a los recursos necesarios para el universo auditable de TI
	D-2 ¿La auditoría interna tiene una productividad acorde con los recursos que le han sido asignados?	Se está valorando, hay espacio de mejora Existen mejoras que se le han solicitado incluso para potenciar su operación y justificar si requiere de más recursos, en especial humanos y no se ha logrado contar con el estudio técnico correspondiente. Esto provoca algún atraso en la atención de
		acciones que se tienen pendientes como el universo auditable y las inversiones en los mercados internacionales.  Puede mejorar su productividad con los recursos asignados.

**Instancias auditadas**

Se remitió la encuesta al nivel gerencial de la Institución (los auditados), a saber: gerencia general, gerencia comercial, gerencia financiero administrativa, gerencia de operaciones, gerencia de tecnologías de la información, gerencia de riesgos, gerencia de inversiones, oficialía de cumplimiento.

La encuesta se realizó de manera anónima, de las cuales se recibieron seis (6) encuestas, de siete (7) posibles.

Respecto a la opinión de los auditados se puede indicar de manera resumida que de los ciento catorce (114) enunciados producto de las diecinueve (19) preguntas de las siete (6) encuestas recibidas, estuvieron:

**“De acuerdo”** en ochenta y tres (83) oportunidades (72.8%)

**“Parcialmente de acuerdo”** en veintiséis (26) (22.8%)

**“En desacuerdo”** en una (1), y (0.8%)

**“No sabe/no responde”** en cuatro (4) oportunidades. (3.5%)

**Resumen**  
**Encuesta AUDITADOS**

DETALLE	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe/No responde	
AUDTADO 1	13	6	0	0	
AUDITADO 2	6	10	0	3	
AUDITADO 3	19	0	0	0	
AUDITADO 4	16	3	0	0	
AUDITADO 5	16	3	0	0	
AUDITADO 6	13	4	1	1	
<b>Total de Respuestas</b>	<b>83</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>114</b>
<b>% del total Auditados</b>	<b>72.81%</b>	<b>22.81%</b>	<b>0.88%</b>	<b>3.51%</b>	

En lo correspondiente a la **“Relación de la auditoría interna con la instancia auditada”**, las instancias auditadas manifestaron estar **“De acuerdo”** en veintitrés (23) oportunidades, y **“Parcialmente de acuerdo”** en trece (13) oportunidades, de acuerdo con los siguientes ítems:

- (1) De previo al inicio de un estudio en su unidad, la auditoría interna le notifica oportunamente el propósito y el alcance del estudio por realiza, todos contestaron estar **“De acuerdo”**.
- (2) Los requerimientos de información y apoyo que la auditoría interna plantea a su unidad para el desarrollo de los estudios y la prestación de otros servicios son razonables en cuanto a forma, condiciones y plazo, tres contestaron estar **“De acuerdo”** y tres **“Parcialmente de acuerdo”**.
- (3) La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con su unidad al desarrollar los estudios de auditoría, cuatro contestaron estar **“De acuerdo”** y dos **“Parcialmente de acuerdo”**.
- (4) La auditoría interna brinda a su unidad servicios de auditoría que son objetivos, de alta calidad y oportunos, tres contestaron estar **“De acuerdo”** y tres **“Parcialmente de acuerdo”**.
- (5) Cuando corresponde, la auditoría interna brinda a su unidad servicios de advertencia que son de alta calidad y oportunos, cuatro contestaron estar **“De acuerdo”** y dos **“Parcialmente de acuerdo”**.
- (6) La auditoría interna constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones que le corresponden a su unidad, tres contestaron estar **“De acuerdo”** y tres **“Parcialmente de acuerdo”**.

En lo correspondiente al **“Personal de la auditoría interna”** manifestaron estar **“De acuerdo”** en veinticuatro (24) oportunidades, **“Parcialmente de acuerdo”** en tres (3) y **“No sabe/no responde”** en dos (2), y **“En desacuerdo”** en una oportunidad, de acuerdo con los ítems:

- (1) En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad; cuatro contestaron estar **“De acuerdo”** y dos **“Parcialmente de acuerdo”**.
- (2) Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional; todos contestaron estar **“De acuerdo”**.

- (3) *Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuados para cumplir sus responsabilidades; cuatro contestaron estar “De acuerdo”, uno “Parcialmente de acuerdo” y uno “En desacuerdo”.*
- (4) *Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciantes y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hechos y denuncias penales; cuatro contestaron estar “De acuerdo” y dos “No sabe/no responde”.*
- (5) *Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios; todos contestaron estar “De acuerdo”.*

*En lo relacionado con “**Resultados de la auditoría interna**” manifestaron estar “De acuerdo” en treinta y seis (36) oportunidades, “Parcialmente de acuerdo” en diez (10) oportunidades, y “No sabe/ No responde” en dos (2) oportunidad, de acuerdo con los ítems:*

- (1) *Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo de su unidad; cinco contestaron estar “De acuerdo” y uno “Parcialmente de acuerdo”.*
- (2) *Los informes de auditoría interna profundizan en los asuntos objeto de estudio; cuatro contestaron estar “De acuerdo” y dos “Parcialmente de acuerdo”.*
- (3) *Los informes o comunicaciones de resultados de auditoría son precisos, claros y constructivos; tres contestaron estar “De acuerdo” y tres “Parcialmente de acuerdo”.*
- (4) *Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno; cinco contestaron estar “De acuerdo” y uno “No sabe/ No responde”.*
- (5) *De previo a la emisión de los informes de auditoría, la auditoría interna realiza una comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados en su unidad, con las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico aplicable; cuatro contestaron estar “De acuerdo” y dos “En desacuerdo”.*
- (6) *La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno en lo que corresponde a su unidad; todos contestaron estar “De acuerdo”.*
- (7) *La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a su unidad; cinco contestaron estar “De acuerdo” y uno “Parcialmente de acuerdo”.*
- (8) *La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética en su unidad; cuatro contestaron estar “De acuerdo”, uno “Parcialmente de acuerdo” y uno “No sabe/ No responde”*

**Conclusión:**

*Los resultados obtenidos en la autoevaluación del período del **01 de enero al 31 de diciembre del 2020** son satisfactorios. Se ha venido logrando un nivel adecuado en la operatividad, lo que permite añadir valor y coadyuvar en la gestión institucional, así como garantizar en la medida de lo posible el cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y normativo aplicable en el ejercicio de las funciones.*

*Se destacan aspectos importantes a ser considerados por la auditoría sujetos a oportunidades de mejora, como resultado de la percepción de los Auditados.*

*Se detallan comentarios obtenidos en la encuesta. Cabe señalar que esta Auditoría realizará un análisis y determinación de medidas necesarias, para atender las oportunidades de mejora identificadas a partir de las encuestas de percepción:*

<i>Factor</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Comentario</i>
<b>Relación de la auditoría interna con la instancia auditada</b>	A-1 ¿De previo al inicio de un estudio en su unidad, la auditoría interna le notifica oportunamente el propósito y el alcance del estudio por realizar?	Señalan que hay plazos no se ajustan a la realidad operativa. Indican que a veces los tiempos de acuerdo a las solicitudes se vuelven limitados.
	A-2 ¿Los requerimientos de información y apoyo que la auditoría interna plantea a su unidad para el desarrollo de los estudios y la prestación de otros servicios son razonables en cuanto a forma, condiciones y plazo?	Los plazos son muy cortos.
	A-3 ¿La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con su unidad al desarrollar los estudios de auditoría?	Manifiestan que lo que se conversa durante los estudios no se mantiene en el informe final.
	A-4 ¿La auditoría interna brinda a su unidad servicios de auditoría que son objetivos, de alta calidad y oportunos?	La categorización de los informes no mantiene congruencia con la criticidad de los procesos. No siempre son oportunos. Informes siguen atendiendo únicamente regulación.
	A-6 ¿La auditoría interna constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones que le corresponden a su unidad?	Poco asesora.
	<b>Personal de la auditoría interna</b>	B-1 ¿En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad?
B-3 ¿Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuados para cumplir sus responsabilidades?		Se debe de considerar mayor capacitación correspondiente a nuevos procesos y cambios en diferentes mercados.
<b>Resultados de la auditoría interna</b>	C-1 ¿Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo de su unidad?	El universo auditable incluye todas las áreas.
	C-2 ¿Los informes de auditoría interna profundizan en los asuntos objeto de estudio?	Se debe de considerar más análisis en actividades de ejecución. No se respeta el alcance inicial definido.
	C-3 ¿Los informes o comunicaciones de resultados de auditoría son precisos, claros y constructivos?	Algunos hallazgos no son constructivos.
	C-5 ¿De previo a la emisión de los informes de auditoría, la auditoría interna realiza una comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados en su unidad, con las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico aplicable?	Indican que todo se realiza por correo.

**Personal de la Auditoría Interna**

No se aplicó la realización de encuestas para el personal de la Auditoría Interna, en consideración a las directrices de la Contraloría General de la República, por contar esta auditoría con menos de 7 funcionarios.

**2. Sobre valor agregado de la actividad de la auditoría interna**

La verificación de lo relativo al valor agregado de la actividad de la auditoría interna, se aplicó con base en la herramienta 07-1: Procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de auditoría interna y 07-2: Guía para evaluar el valor agregado de la actividad de auditoría interna; la cual comprende los siguientes aspectos:

1. Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo
2. Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección
3. Sobre los servicios que presta la auditoría interna
4. Sobre la planificación de los servicios de la auditoría interna
5. Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la auditoría interna
6. Sobre la comunicación de resultados de los servicios de auditoría interna
7. Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la auditoría interna

Como resultado de la verificación de los puntos anteriores, no se determinaron situaciones importantes a ser reveladas, obteniéndose un resultado satisfactorio.

<b>Observación 01 Oportunidad en la supervisión de papeles de trabajo</b>	
<b>Condición</b>	Se observaron casos de papeles de trabajo cuya firma de revisión fue realizada el mismo día para las tres etapas del proceso, los estudios que mostraron esta característica son los siguientes: - Acreditación de Aportes 2020 - Contratación Administrativa 2020 - Efectividad de la Gestión Integral del Riesgo 2020 - Estados financieros Auditados por la Auditoría Externa 2020 - Gestión estratégica y Gobierno corporativo 2020 - Entre otros
<b>Criterio</b>	<i>NEIA</i> <i>2.9 Supervisión. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben supervisar todas las labores de la auditoría interna, según corresponda de acuerdo con el tamaño y organización de la auditoría interna, para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad de sus servicios y el desarrollo profesional de sus funcionarios.</i>
<b>Recomendación</b>	Documentar de manera oportuna la supervisión realizado a través de la incorporación de firmas de revisión en el GPA.

<b>Observación 02 Definición de criterios para la medición de la calidad de las recomendaciones de auditoría</b>	
<b>Condición</b>	De acuerdo con las Normas generales de auditoría, las recomendaciones de la auditoría deberán contemplar criterios como: generar valor, calidad, claridad, convenientes y relevantes, mitigación de las causas, entre otros. Al respecto, esta auditoría debe definir lo relacionado a los atributos de generación de valor público y de calidad
<b>Criterio</b>	<i>NGA</i> <b>205 Comunicación de resultados</b> [...] 11. Las disposiciones o recomendaciones se redactarán cuando el equipo de auditoría haya establecido que existen acciones correctivas u oportunidades de mejora, admisibles y viables, que puedan ser aplicadas por la entidad u órgano auditado, para atender las debilidades encontradas. Deben contemplar al menos lo siguiente: a) General valor público b) Fundamentadas en la calidad [...]
<b>Recomendación</b>	Incorporar dentro de la normativa interna de la auditoría, la definición de los criterios para la medición de los atributos detallados en el punto 11 de la norma 205.

### 3. Seguimiento observaciones autoevaluaciones anteriores

<b>Observación 01 Oportunidad en la supervisión de papeles de trabajo (Autoevaluación 2020)</b>	
<b>Condición</b>	Se observaron casos de papeles de trabajo cuya firma de revisión fue realizada el mismo día para las tres etapas del proceso, los estudios que mostraron esta característica son los siguientes: - Contratación Administrativa 2019 - Efectividad de la Gestión Integral del Riesgo 2019 - Estados financieros Auditados por la Auditoría Externa 2019 - Reconocimiento, medición y control de las cuentas de activo y pasivo de la Entidad 2019  Dicha condición se presenta para el periodo evaluado 2020.
<b>Criterio</b>	<i>NEIA</i> <i>2.9 Supervisión. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben supervisar todas las labores de la auditoría interna, según corresponda de acuerdo con el tamaño y organización de la auditoría interna, para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad de sus servicios y el desarrollo profesional de sus funcionarios.</i>
<b>Recomendación</b>	<b>PENDIENTE:</b> Documentar de manera oportuna la supervisión realizado a través de la incorporación de firmas de revisión en el GPA.

<b>Observación 02 Evaluaciones de calidad a los estudios de auditoría interna (Autoevaluación Período 2019)</b>	
<b>Condición</b>	Se mantiene pendiente la aplicación de una evaluación de la calidad a los estudios de la auditoría interna como parte del proceso de aseguramiento de la calidad y de conformidad con el Manual de la auditoría interna
<b>Criterio</b>	1.3 "Aseguramiento de la calidad" El auditor interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones internas y externas.  Manual de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica. Capítulo XIX.  Por otra parte, la Auditoría Interna podrá realizar evaluaciones de calidad a los estudios, al menos una vez al año, cuyos resultados serán comunicados mediante reuniones de mejora con el personal de la auditoría interna, con el fin de determinar oportunidades de mejora y el aseguramiento de la calidad a nivel de la ejecución de los estudios de auditoría.
<b>Recomendación</b>	Proceder con la realización de la evaluación de los estudios de auditoría interna de acuerdo con la normativa aplicable.  <b>ATENDIDO:</b> Se procedió con la aplicación de la evaluación del aseguramiento de la calidad correspondiente al período 2019. Fecha de aplicación: 21/07/2020
<b>Observación 01 Reglamento de la auditoría interna sin aprobación [Autoevaluación Período 2015]</b>	
<b>Condición</b>	El actual Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna fue aprobado en la SESIÓN 07-13, artículo VII del 8 de abril de 2013  Al cierre del período de evaluación de estudio (31 de diciembre 2020), el reglamento había sido sometido a revisión, como parte del proceso de actualización. Sin embargo, <u>no había sido visto por la Junta Directiva, para la respectiva aprobación y publicación.</u>
<b>Criterio</b>	<b>Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público</b> <b>Norma 1.1.2 Reglamento de Organización y Funcionamiento</b> La organización y el funcionamiento de la auditoría interna deben formalizarse en un reglamento aprobado por las autoridades competentes, que se mantenga actualizado y que contenga las definiciones atinentes al marco de acción del ejercicio de esa actividad, referidas al menos a lo siguiente:  a. Naturaleza b. Ubicación y estructura organizativa c. Ámbito de acción d. Competencias
<b>Recomendación</b>	Proceder con la presentación de las revisiones efectuadas al Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna a la Junta Directiva para su aprobación y publicación.
<b>ESTADO</b>	<b>ATENDIDO:</b> Se realizó un proceso coordinado a nivel de auditorías del Conglomerado BCR para la presentación a las instancias respectivas, estando en la fase final.  El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta hasta el día 12 de mayo del 2021. Así como en DOCUBCR.

#### **IV. CONCLUSIONES**

##### **1. Sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna**

Los resultados obtenidos en esta autoevaluación del período 2020 son satisfactorios, lo que ha permitido validar el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Unidad en su Plan Estratégico, en línea así con la Visión y la Misión, trazadas en el horizonte 2020-2022. Así, la retroalimentación recibida tanto de la Autoridad superior, como de las gerencias, sugieren en gran medida que se hayan venido alcanzando niveles satisfactorios en el desempeño en la actividad de la auditoría interna, mostrando los encuestados satisfacción en el servicio recibido en materia de valor agregado y la contribución de la auditoría interna en la gestión institucional, así como garantizar el cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y normativo aplicable.

##### **2. Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna.**

Se analizó la información utilizando la Herramienta 08 "Resumen de la evaluación del Cumplimiento de la Normas", correspondiente al período de evaluación del 01/01/2020 al 31/12/2020.

Por su parte, se consideró para esta revisión el conocimiento con base en las autoevaluaciones anteriores del período 2018 y 2019, sobre la Verificación de los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal y de la Administración de la actividad de auditoría interna, respectivamente,

así como la verificación del Valor agregado de la actividad de la auditoría interna, período 2020, obteniéndose en esta oportunidad la calificación obtenida de las Normas sobre Atributos es de **95%**, en la evaluación de las Normas sobre Desempeño es de **93%** para un total de evaluación global de las Normas de un **94%**; considerándose un resultado satisfactorio, en el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna. Ver anexo 1.

### **3. H-09-2-Informe de validación independiente.**

En sesiones del Comité de Auditoría Corporativo 10-2020, artículo III, celebrada el 30 de junio del 2020 y 13-2020, artículo XV, celebrada el 25 de agosto del 2020, se conoció realizar una validación independiente entre pares, con base en la normativa existente emitida por la Contraloría General de la República.

En la sesión 13-2020 se propuso que el círculo de revisión entre pares se realizara de la siguiente manera:

*Que la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. realice la evaluación de calidad de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., que esta realice la evaluación de calidad de la Auditoría Interna de BCR OPC S.A., está a su vez efectúe la evaluación de calidad de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A. y que esta última lleve a cabo la evaluación de calidad de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.*

Con base en lo anterior, se emitió el informe ACS-0040-2021 Informe validación independiente, de los resultados obtenidos de dicha evaluación por parte de BCR Corredora de Seguros hacia esta auditoría. En el que se indica: (se amplía en el **Anexo 3**.)

En opinión de la suscrita, el proceso de autoevaluación conducido por la auditoría interna de BCR OPC, se ajusta a los requerimientos prescritos por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, no obstante, lo anterior, en lo que respecta a los resultados,

las conclusiones y demás afirmaciones contenidas en el informe de autoevaluación que nos fue proporcionado, su razonabilidad y coherencia según la normativa vigente asociada a este tipo de procesos, se tienen observaciones relacionadas con lo siguiente:

- **Resultado de la evaluación de Cumplimiento de normas**, en cuanto a calificación sobre cumplimiento de Normas sobre Atributos y calificación resultante de la evaluación global
- **Conclusiones y comentarios relacionados con resultado de aplicación de encuestas de percepción**, así como consideración como parte de su plan de mejora, de las acciones necesarias para atender las oportunidades de mejora que señalan tanto la autoridad superior, como las instancias auditadas
- **Completitud del Plan de Mejora correspondiente a la autoevaluación del período 2020**, en consonancia con nuestro comentario inmediato anterior, tomando en cuenta que el plan de mejora aportado es omiso en cuanto a acciones para atender las oportunidades de mejora que se identifican a partir de las respuestas a las encuestas de percepción

Por último, el señor **Coto Silesky** presenta el siguiente plan de acción para atender las oportunidades de mejora derivadas de dicha autoevaluación:

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
Observación 01 Autoevaluación período 2020 <b>NEIA</b> 2.9 Supervisión.	<b>Oportunidad en la supervisión de papeles de trabajo</b>  Se observaron casos de papeles de trabajo cuya firma de revisión fue realizada el mismo día para las tres etapas del proceso.	Se realizará la coordinación por parte del Auditor Interno, para que la revisiones de los papeles de trabajo a su cargo, se realicen de manera oportuna.	1 Auditor	Auditor Interno	3 meses	01/06/2021	31/08/2021
Observación 02 Autoevaluación período 2020 <b>NGA</b> 205 Comunicación de resultados.	<b>Definición de criterios para la medición de la calidad de las recomendaciones de auditoría</b>  De acuerdo con las Normas generales de auditoría, las recomendaciones de la auditoría deberán contemplar criterios como: generar valor, calidad, claridad, convenientes y relevantes, mitigación de las causas, entre otros. Al respecto, esta auditoría debe definir lo relacionado a los atributos de generación de valor público y de calidad.	Definición de los criterios para la medición de los atributos para las recomendaciones de la auditoría	1 Auditor	Auditor Interno	6 meses	01/07/2021	31/12/2021
Observación 03 Autoevaluación período 2020	<b>Oportunidades de mejora identificadas en las encuestas de percepción.</b>  Se identificaron aspectos importantes a ser considerados por la auditoría interna sujetos a oportunidades de mejora, como resultado de la percepción de las instancias Auditadas y del Jérfarca; contenidas en los comentarios a las encuestas de percepción, con el fin de mejorar, fortalecer la efectividad y la calidad de la actividad de auditoría.	Se realizará un análisis y determinación de medidas necesarias, para atender las oportunidades de mejora identificadas a partir de las encuestas de percepción.	1 Auditor	Auditor Interno	6 meses	01/07/2021	31/12/2021

Con respecto a la información presentada, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** indica que desconoce quién realizó el instrumento de evaluación, si fue la Auditoría Interna de la Sociedad, o si es que recibieron dicho instrumento por parte de la Contraloría General de la República (CGR), pero considera que el planteamiento de las preguntas no es el adecuado, porque se presenta un sesgo al responder las preguntas a ‘estar de acuerdo’, ya que las opciones que se brindan son: totalmente de acuerdo, parcialmente de acuerdo y en desacuerdo; el “no sabe o no responde” no debería ni siquiera considerarse en la ecuación, simplemente es una condición de la pregunta.

Continúa diciendo que, para que este instrumento sea realmente objetivo no sesgado, opina que debería incluir en las respuestas los siguientes términos: ‘totalmente de acuerdo’, ‘parcialmente de acuerdo’, ‘neutral’ ‘en desacuerdo’ ‘parcialmente en desacuerdo’ y ‘totalmente en desacuerdo’; lo anterior, para que el entrevistado pueda tener una opción de respuesta más acorde a lo que se está pensando. Dice que cuando se verifican los resultados de la encuesta de la autoridad superior y sus comentarios, las observaciones no coinciden con la respuesta, pues hay comentarios que van de parcialmente malos a bastante malos, con una respuesta que dice que está parcialmente de acuerdo en el cumplimiento, entonces esa es una inconsistencia que arroja el inadecuado diseño del instrumento de medición del cuestionario.

Prosigue diciendo doña **María del Milagro** que cuando se analizan esos aspectos, hay dos puntos que llaman la atención y que le preocupan, por un lado, es el diseño del instrumento, que también incluye consultas que no aplican al segmento encuestado, como por ejemplo, al público de interés, que, en este caso, podría ser un Director que no recibe informes escritos de Auditoría y se le pregunte por la calidad de los mismos, eso no debería incluirse, porque eso también resta credibilidad al instrumento. También, observa el pensamiento crítico de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros que no señala esas inconsistencias entre los comentarios y la nota asignada.

Por tanto, al final se obtiene una nota buena, con muchos comentarios que dicen que no es cierto, y por eso le preocupa que se entregue ese cuestionario tal y como está, ya que, en lo personal, si fuese parte de la Contraloría General de la República (CGR), se cuestionaría sobre el proceso llevado a cabo para obtener esa nota, ya que la información que se adjunta como respaldo desdice la nota que indica que está de acuerdo o parcialmente de acuerdo. En concreto, realiza dos consultas, quién formuló el instrumento y por qué la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros no señaló esas inconsistencias.

En esa misma línea, la señora **Herrera** estima conveniente que, para la próxima evaluación, se lleve el instrumento a la mesa de trabajo y replantearlo para tener respuestas consistentes con la realidad que están indicando los señores Directores.

En respuesta, el señor **José Coto Silesky** aclara que, el instrumento de aplicación fue creado y establecido por la Contraloría General de la República y es de la aplicación para todas las auditorías del sector público en general. Por otra parte, manifiesta que coincide con la apreciación de doña María del Milagro en cuanto a que algunas de esas preguntas podrían no estar captando la esencia de lo que se quiere medir y eso se transmitió a la Contraloría, con el fin de obtener un instrumento de mejor precisión para evaluar, pero la gestión que se realizó fue infructuosa.

Continúa diciendo que el cuestionario está contenido en hojas de Excel, está protegido, las preguntas son 100% diseñadas por la Contraloría General de la República (CGR) y las respuestas están totalmente alineadas a lo que la CGR busca medir; por tanto, bajo esa premisa, no es posible modificar el instrumento, desde el punto de vista de la aplicación de cada uno de los ítems. La parte de comentarios sí es abierta, porque ahí el encuestado es libre de externar su opinión; puede que no haya una consistencia, porque, tal vez, la misma herramienta

limita lo que quiere expresar el encuestado al momento de aplicar el ítem, puede que sea un ‘parcialmente de acuerdo’, pero el instrumento le da la posibilidad de hacer una manifestación escrita. Reitera que, la herramienta es la que se tiene que aplicar, proviene de la CGR y es de aplicación para todo el sector público.

En lo que se refiere a la validación independiente entre pares realizada por parte de la Auditoría de BCR Corredora de Seguros S.A., don **José Coto** dice que, en este caso, esa auditoría lo que hizo fue una evaluación de la autoevaluación de la Auditoría Interna de BCR OPC. Para esa validación se aplican varios instrumentos, elaborados en Excel, que contienen preguntas específicas que están alineadas a las normas para el ejercicio, para determinar si hay un cumplimiento o incumplimiento y se agrega la evidencia documental donde la auditoría interna evaluada afirma que se da el cumplimiento. Lo que hace el validador independiente es determinar, si las afirmaciones que se dan como cumplimiento, efectivamente existe la evidencia correspondiente; el evaluador independiente no puede cuestionar la herramienta, precisamente porque la misma proviene de la Contraloría General.

Ante lo indicado, la señora **María del Milagro Herrera** considera que, en ese caso, debe existir un tema de responsabilidad social en pronunciarse sobre este tema, ya que todas las instituciones están arrojando información que no es útil, porque no es información veraz de medición. Indica que, según su experiencia en una empresa multinacional de banca, le comentaron que, cuando se indique que hay limitaciones por hacer algo, ya que eso proviene de casa matriz, es preciso averiguar, a profundidad, quién estableció dichas limitaciones, dado que, en muchas ocasiones, esos aspectos los establecen en las áreas, pero los jefes no revisan el tema por falta de tiempo y el asunto queda establecido conforme se originó; pero también le hicieron ver que, en algunas ocasiones, los asuntos se devuelven, precisamente por presentar inconsistencias.

Continúa señalando que la información que no es veraz, no le es de utilidad a la Contraloría General de la República; por tanto, como responsabilidad social de esta Junta Directiva y salvo mejor criterio, considera pertinente enviar una nota adicional con esta evaluación, en la cual se recomiende la revisión de este instrumento de medición, ya que brinda información sesgada.

En esa misma línea, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** complementa la información suministrada por el señor Coto y dice que este es un instrumento que está definido

por la Contraloría General, es de acatamiento obligatorio y el formulario se debe aplicar tal cual está.

Comenta que, hace unos años, en las juntas directivas de las subsidiarias se plantearon las mismas inquietudes, los señores Directores externaron que no se sentían a gusto con ese instrumento y por ese motivo la Auditoría General Corporativa de BCR realizó una gestión formal, a nombre del Conglomerado Financiero BCR, ante la Contraloría General de la República, donde se les externaron las inquietudes de parte de los miembros de las juntas directivas y también de la Auditoría General Corporativa, en cuanto a que el instrumento ameritaba algunos ajustes o la posibilidad de que se pudiera ajustar al momento de aplicarlo en cada una de las auditorías internas. Señala que no se recibió respuesta a la consulta, sino que se indicó que el instrumento es de aplicación obligatoria, por tanto, habría que esperar si se presenta algún ajuste posterior.

Continuando con el tema, don **José Manuel Rodríguez** considera que se podría hacer otro intento, pero gestionar una reunión con antelación con la Contraloría General de la República, a efectos de explicarles cuál es el trasfondo de las inquietudes que hay y que valoren de manera distinta el planteamiento, pero mientras tanto, hay que continuar aplicando el instrumento. Sin embargo, le parece que un aspecto que minimiza cualquier efecto negativo que pueda tener la configuración del instrumento, es que este ejercicio se compone de varios elementos, y las encuestas son uno de ellos, es decir, la encuesta al órgano de dirección es una parte del componente de percepciones, pero no es el único, ni tampoco es determinante a la hora de establecer la calificación final de la autoevaluación. De hecho, dice que, esta encuesta no tiene una nota como tal, lo que tiene es un resultado con las respuestas de acuerdo, parcialmente de acuerdo y en desacuerdo.

Señala que si el ejercicio se hace como corresponde, tanto de la autoevaluación como una eventual evaluación externa, debería revelar, en el resultado, cuál es la situación de la auditoría, incluida, desde luego, la percepción que tenga la junta directiva al respecto y en eso, los comentarios que incluyen los miembros de la junta directiva son sumamente valiosos para las auditorías internas y son más relevantes que la cantidad de respuestas en acuerdo y desacuerdo. En dichos comentarios se pueden identificar aspectos específicos, como los hay en este caso y que requieren de atención, independientemente de que en las respuestas esté ubicada

en la casilla, por ejemplo, parcialmente *de acuerdo* o en *desacuerdo*; esas casillas no arrojan una nota directamente al resultado, sino sobre todo este tema.

Continúa señalando que las preocupaciones externadas por doña María del Milagro pueden ser bien atendidas, si el ejercicio se hace de parte de cada auditoría como corresponde, en este caso de la Auditoría Interna de BCR OPC, en el sentido de sacar provecho de todos los aspectos que se señalan en esta oportunidad y otros comentarios. Finalmente, deja plasmada la posibilidad de efectuar una nueva gestión ante la Contraloría General, a efectos de buscar mejoras al instrumento.

Por su parte, don **Luis Emilio Cuenca Botey** dice que este es un instrumento que no tiene una escala de uno a cinco, sino que es muy preciso en el tipo de respuestas, y por eso la nota que se obtiene no refleja las cualidades que se están percibiendo desde esta Junta Directiva y que se notan en los comentarios y eso es algo que hace que la nota cuantificada no refleje la realidad, siendo, precisamente, la preocupación que ha externado doña María del Milagro, y la cual comparte. En este caso, don **Luis Emilio** consulta cuál sería el procedimiento por seguir para plantear el tema ante la Contraloría, si se debe tomar un acuerdo por parte de este Directorio, para solicitar a la CGR una revisión de este instrumento.

En ese sentido, el señor **José Manuel Rodríguez** sugiere, salvo mejor criterio, tomar un acuerdo, en el sentido de que este tema se discuta en el Comité Corporativo de Auditoría, porque en ese órgano confluyen todas las auditorías del Conglomerado Financiero BCR y que ahí se valore tomar un acuerdo, a nivel de Comité, que agrupa a todas las auditorías internas del Conglomerado y que tienen la misma situación. Además, que, con base en dicho acuerdo, se podría coordinar una reunión con la Contraloría, o continuar con lo que disponga dicho Comité.

En otro orden de ideas, la señora **María del Pilar Muñoz** dice que la Auditoría Interna de OPC cumple con remitir esta información a la Contraloría General, pero consulta si se recibe alguna retroalimentación por parte de dicho ente contralor. Ante lo cual, el señor **José Coto** aclara que, este informe de autoevaluación anual de calidad, no se remite a la CGR, sino que la Auditoría lo que hace es cumplir con el requerimiento de aplicar la autoevaluación dentro de los primeros seis meses posteriores al cierre del año, en atención de lo que establece la norma 1.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Destaca que la autoevaluación que se presenta en esta ocasión, corresponde al periodo del 2020, en donde se ejecuta la aplicación de las herramientas, con el ciclo que corresponde, se documenta y se presenta a la Junta Directiva para cumplir con el requerimiento normativo; pero el resultado no se envía a la Contraloría, a menos que, en algún momento, esa Entidad realice una revisión de la Auditoría Interna, como parte de sus competencias, y que, dentro de esa revisión del cumplimiento de los requerimientos, soliciten las autoevaluaciones y ahí la Contraloría verificaría que todos los años se hace la autoevaluación, que se presenta en tiempo y forma al jerarca y que hay cumplimiento de los planes de acción que se establezcan. Reitera, que no hay un requerimiento de enviarse a la entidad Contralora.

Por su parte, doña **María del Pilar** agradece la explicación y señala que le queda claro que la responsabilidad en el mejoramiento de todos los comentarios que se expresaron es propia de la Auditoría Interna de BCR OPC y que es esa área la que tiene que velar por mejorar en todos esos aspectos que se señalaron. La señora **Muñoz** comenta que hizo la consulta porque le parecía que, si la CGR enviaba el instrumento de medición, también debía retroalimentar la nota obtenida, pero, con la respuesta dada, le queda claro que la responsabilidad de mejorar queda en la Auditoría Interna de la Sociedad.

Además, a señora **Muñoz** dice que, en el cuestionario, se contemplaron comentarios que no están acordes con la nota de la autoevaluación y considera necesario que la Auditoría tome las acciones respectivas, por lo que sugiere, salvo mejor criterio, que, dentro de los acuerdos a tomar en este asunto, se instruya a la Auditoría Interna de BCR OPC tomar en cuenta las observaciones externadas, en esta oportunidad, a efectos de establecer las oportunidades de mejora correspondientes.

En respuesta, el señor **José Coto** aclara que, en el plan de mejora, precisamente se estableció identificar los aspectos importantes a considerar por la Auditoría Interna, sujetos a oportunidades de mejora como resultado de la percepción, de manera que sí se tiene establecido un plan, con plazos y fechas de atención. Señala que, en el próximo informe de evaluación, esta Junta Directiva tendrá conocimiento sobre el seguimiento que la Auditoría Interna ha realizado en estos temas, ya que son de suma importancia y de mucho valor.

Finalmente, don **Luis Emilio Cuenca Botey** dice que también habría que agregar otro acuerdo, en el sentido de trasladar, al Comité Corporativo de Auditoría, la preocupación y comentarios realizados por esta Junta Directiva, en relación con la herramienta

que se utiliza para realizar la autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna, a efectos de que, en ese Cuerpo Colegiado, sea analizado el tema de la poca relación que existe entre las preguntas y las respuestas establecidas, y que en ese Órgano se disponga lo que se estime pertinente realizar ante la Contraloría General de la República.

Los miembros del Directorio externan estar de acuerdo con la propuesta del señor Cuenca.

Copia de la información y anexos, se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República establecen que, si la auditoría interna posee entre uno y siete funcionarios, la autoevaluación anual se realizará en tres partes de manera cíclica y parcial.

**Segundo.** Que para el periodo 2020, se procedió a evaluar lo relativo al *Valor agregado de la auditoría interna y la Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna*, esto de conformidad con el ciclo de verificación establecido.

**Tercero.** Que en el punto 3.4.2 Comunicación del informe de la evaluación de calidad, dice que: El informe de una autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo Jerarca deberá comunicársele lo pertinente.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el Informe de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., con validación independiente por parte de la Auditoría de BCR Corredora de Seguros S.A., para el periodo evaluado 2020.
- 2.- Dar por conocido que la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., realizó la validación independiente entre pares al proceso de Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A. con resultados satisfactorios.
- 3.- Solicitar a la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A considerar los comentarios externados, por los señores Directores, como

oportunidades de mejora, con el fin de optimizar, fortalecer la efectividad y la calidad de la auditoría.

4.- Trasladar al Comité Corporativo de Auditoría la preocupación y comentarios realizados por esta Junta Directiva, en relación con la herramienta que suministra la Contraloría General de la República, para realizar la autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna, a efectos de que, en ese Cuerpo Colegiado, sea analizado el tema de la poca relación que existe entre las preguntas y las respuestas establecidas, y que en ese Órgano se disponga lo que se estime pertinente realizar ante la Contraloría General de la República.

### **ARTÍCULO VII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **José Coto Silesky** dice que, para esta sesión de Junta Directiva, se incluyó el informe AUDOPC-049-2021, fechado 21 de julio del 2021, que contiene el avance trimestral del Plan Anual de Labores, Plan Operativo, Cuadro de Mando Integral 2021 y los compromisos de la Administración, correspondiente al segundo trimestre de 2021, de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Seguidamente, se transcribe el siguiente resumen ejecutivo con la información indicada:

#### ***Informe de Avance Trimestral***

##### ***Resumen ejecutivo***

*En cuanto al plan de labores 2021 de la Auditoría Interna de BCR Pensiones, con corte al segundo trimestre del 2021, mostraba que un 25% de los estudios planificados se encontraban en ejecución<sup>1</sup>*

*En resumen, se estimó lograr un avance ponderado del 34.6% del plan anual, de lo cual, se logró un 36%, lo que equivale a un 104.7% de la meta planeada a ese corte.*



<sup>1</sup> El plan de labores fue aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría en su sesión 16-20 del 29 de octubre del 2020, está conformado por 20 estudios de los cuales 5 están en ejecución.

**Principales gestiones en curso**

1. Los estudios programados responden al resultado de la metodología de valoración de riesgos, dando énfasis a los procesos de mayor exposición al riesgo sin dejar de lado el ciclo de la auditoría.
2. Se mantiene una comunicación constante con la Administración para informar el estado de los compromisos de la Auditoría Interna.
3. Se está presentando un estudio técnico para la posible contratación de un recurso especializado en análisis de datos, desarrollo de rutinas, soporte de aplicativos para la gestión de la auditoría y de apoyo en la cobertura del universo auditable de TI, tanto al Comité Corporativo de Auditoría. Una vez, finalizada la aprobación, será elevado a la Junta Directiva para su consideración y análisis.

**Situaciones para atender**

1. Se está en proceso de actualización de la normativa de la auditoría interna. El procedimiento para la formulación, revisión y seguimiento del plan estratégico, operativo y la ejecución de los estudios, así como del Manual de la Auditoría Interna.
2. Se ha logrado minimizar el impacto de la emergencia nacional por el COVID-19 dentro del plan anual de labores mediante la exitosa implementación del teletrabajo para todo el personal de la auditoría interna.
3. El proceso de formalización del Plan Estratégico 2021-2023, Plan Operativo 2021 y CMI 2021 de la auditoría interna, a finales del mes de junio 2021, amerita esfuerzos adicionales para la atención de las tareas establecidas a partir del III trimestre 2021.

**Plan Labores 2021**

**Estudios**

En el II Trimestre, se han finalizado los estudios de Autoevaluación Anual de la Calidad de la AI, Contratación Administrativa, Gestión de Programas y Proyectos, Gestión de la Seguridad, Liquidaciones-Pago de beneficios y la revisión de cifras de los Estados Financieros Auditados por la Auditoría Externa. Asimismo, se verificaron las cifras de los estados financieros interanuales con corte al 31/03/2021 quedando activo para las revisiones de los cortes siguientes, y se finalizó la primera evaluación sobre la Aplicación de la Ley 7786 y sus reformas quedando programada la segunda evaluación para el último trimestre 2021. También se mantienen en ejecución los estudios de la gestión del presupuesto, Gestión de las Disponibilidades y el estudio de Reconocimiento, Medición y Control de las cuentas de Activos y Pasivos. Finalmente, se mantiene activo el estudio de seguimiento a la atención de los compromisos de la Administración con la auditoría, los cuales se mantiene durante todo el año.

Distribución por tipo de estudio es la siguiente:

<b>Tipo estudio</b>	<b>Cantidad</b>
Financiero	<b>4</b>
Administrativos (*)	<b>2</b>
De carácter especial	<b>6</b>
Seguimiento (**)	<b>1</b>

(\*) Corresponde a el estudio de servicios preventivos (asesoría, advertencia y autorización de libros) y el estudio de Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna.

(\*\*) Seguimiento a los compromisos de la Administración

De acuerdo al nivel de riesgo de las Unidades Auditables a evaluar, se tiene la siguiente distribución:

<b>Nivel Riesgo del Estudio</b>	<b>Cantidad</b>
Alto	<b>1 (*)</b>
Medio	<b>7</b>
Bajo	<b>2</b>

(\*) Corresponde al Estudio de Liquidaciones-Pago de beneficios a afiliados  
(Ver Anexo N° 1 Avance del Plan de labores Auditoría Interna BCR Pensiones)

Entre las evaluaciones en curso citamos los siguientes:

**Gestión del Presupuesto**

- Ejecución y liquidaciones presupuestarias
- Modificaciones internas y externas al presupuesto
- Presupuestos extraordinarios

**Estados Financieros Interanuales**

- Verificación de cifras

**Aplicación de la Ley 7786 y sus reformas**

- Análisis de reportes de operaciones inusuales (R.O.I)
- Elaboración y seguimiento de reportes de operación sospechosa (R.O.S)
- Análisis de la matriz de riesgo de BCR Pensiones
- Monitoreo de clientes que presentan variaciones en su categoría de riesgo a un riesgo alto
- Control y mantenimiento de la Base de datos de alertas y reportes de la Oficialía de Cumplimiento OPC
- Revisión de los aportes ordinarios recibidos por medio del SICERE de los afiliados al Régimen obligatorio de pensión (ROPC/FCL)
- Atención de requerimientos del ente regulador (Supen), áreas de auditoría interna y despachos de auditoría externa.
- Revisión de la actualización de expedientes de clientes
- Revisión de la calidad de expedientes de los clientes de OPC
- Evaluación de la Política conozca a su empleado- Revisión expedientes
- Evaluación de la Política conozca a su empleado - Monitoreo encuesta
- Elaboración del plan anual de capacitación de la Oficialía de Cumplimiento de la OPC
- Reporte de transacciones de ingreso o egreso, únicas o múltiples iguales o superiores a los \$10.000.00 en efectivo o mediante transferencias desde o hacia el exterior.
- Comunicación de aportes extraordinarios al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)

**Gestión de las disponibilidades**

- Transferencias bancarias en Módulo de tesorería (SAT)
- Verificación de transferencias de recursos entre Operadoras de Pensiones
- Transferencia de recursos por libre transferencia
- Arqueo y control de actas de cheques

- Conciliaciones bancarias para BCR Pensiones y sus fondos administrados
- Conciliación de custodia
- Distribución de aportes por transferencias y/o notas de crédito en los planes voluntarios.
- Pre conciliación de causales (Pago en Ventanilla)
- Generación flujo de caja proyectado y calce de plazos.
- Instrucciones Sinpe para cancelación de operaciones bursátiles por ventanilla
- Confección del flujo de caja diario y con provisiones
- Recopilación de datos para el registro de los ingresos y egresos de efectivo

**Reconocimiento, medición y control de las cuentas de activo y pasivo de la Entidad**

- Comisiones por cobrar
- Impuesto sobre la renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar
- Otras cuentas por cobrar, Activos por derecho de uso
- Obligaciones con entidades financieras a plazo
- Cuentas y comisiones por pagar diversas
- Provisiones.

**Entre las evaluaciones finalizadas se encuentra la siguiente:**

**Autoevaluación Anual de la Calidad de la auditoría Interna**

- ✓ Medición de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior y los titulares subordinados.
- ✓ Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna específicamente en lo relativo al valor agregado de la actividad de la auditoría interna
- ✓ Resultado de la validación independiente entre pares realizada por parte de la Auditoría de BCR Corredora de Seguros S.A.

**Estados Financieros Auditados por la Auditoría Externa**

- Verificación de cifras

**Liquidaciones –Pago de beneficios a afiliados**

- ✓ Validación de entradas y salidas de fondos voluntarios por libre transferencia entre operadoras de pensiones
- ✓ Archivos de salidas por libre transferencia
- ✓ Revisión de la solicitud de retiro de fondos voluntarios A y B
- ✓ Generación de retiros de recursos en los fondos voluntarios A y B en colones y dólares
- ✓ Revisión de solicitudes de pensión complementaria (plan de beneficios)
- ✓ Gestión para el retiro de solicitudes de pensión complementaria (plan de beneficios)
- ✓ Traslado de recursos del plan de acumulación a un plan de beneficio
- ✓ Recálculo de planes de beneficio
- ✓ Traslado de recursos al haber cambio de modalidad
- ✓ Pago de pensión complementaria de plan de beneficio en el ROPC
- ✓ Traslados de contratos entre fondos de B al A o viceversa

- ✓ *Auxiliar de solicitudes de retiro con pago a juzgados*

**Gestión de Seguridad (TI)**

- ✓ *Definir la política de continuidad del negocio, objetivos y alcance*
- ✓ *Mantener una estrategia de continuidad.*
- ✓ *Desarrollar e implementar una respuesta a la continuidad del negocio.*
- ✓ *Ejercitar, probar y revisar el plan de continuidad.*
- ✓ *Revisar, mantener y mejorar el plan de continuidad.*
- ✓ *Proporcionar formación en el plan de continuidad.*
- ✓ *Gestionar acuerdos de respaldo.*
- ✓ *Ejecutar revisiones post-reanudación.*

**Contratación Administrativa**

- ✓ *Procedimientos regulados por el artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*
- ✓ *Creación de la solicitud de contratación directa*
- ✓ *Recepción de solicitud para el trámite de una contratación directa y elaboración del cartel*
- ✓ *Recepción de solicitud para el trámite de una licitación abreviada y elaboración del cartel*
- ✓ *Recurso de objeción presentado ante el BCR Pensiones*
- ✓ *Recepción de ofertas y recomendación para adjudicar*
- ✓ *Acto de adjudicación y firmeza del acto*
- ✓ *Resolución del recurso de revocatoria*
- ✓ *Resolución del recurso de Objeción*
- ✓ *Garantías de participación*
- ✓ *Garantía de cumplimiento*
- ✓ *Formalización de contratos*
- ✓ *Ampliación al contrato*
- ✓ *Control de facturas por la adquisición de bienes o servicios.*
- ✓ *Reajuste de precios para la contratación de bienes o servicios*
- ✓ *Capacitaciones a colaboradores de BCR Pensiones S.A.*
- ✓ *Expedientes de ejecución contractual*
- ✓ *Adquisición de equipos móviles.*

**Gestión de Programas y Proyectos (TI)**

- ✓ *Roles*
- ✓ *Ceremonias o eventos*
- ✓ *Artefactos*
- ✓ *Formularios e instrumentos de apoyo*
- ✓ *Documentos Técnicos Obligatorios*
- ✓ *Variaciones a la aplicación del proceso de gestión de soluciones para el negocio*
- ✓ *Gestor de Ciclo de Vida de Sistemas del BCR*

***Las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno***

*Para la evaluación del gobierno de riesgos y control interno, se tiene programado en el plan anual de labores dos estudios, cuya programación está para aplicarlos en el III y IV trimestre 2021.*

***Evaluaciones del cumplimiento de la Ley 7786***

*Conforme al plan anual de labores, se tienen definidas dos evaluaciones al año sobre la efectividad de la aplicación de la Ley 7786 y sus reformas. La primera evaluación se efectuó durante el II trimestre y tuvo como alcance el periodo de revisión del 1° de agosto 2020 al 31 de marzo del 2021, extendiéndose al 31 de mayo en lo que se estimó pertinente.*

***Objetivo general:*** *Evaluar la aplicación de la Ley 7786, y normativa vinculada en BCR Pensiones S.A., a fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en ese cuerpo normativo e identificar oportunidades de mejora.*

***Los objetivos específicos:***

- 1. Evaluar el tratamiento, registro y notificación oportuna de transacciones superiores o iguales a los \$10.000 o su equivalente en colones a fin de determinar el cumplimiento normativo en esa materia.*
- 2. Determinar la efectividad del proceso de identificación de operaciones sospechosas con el fin de determinar el cumplimiento en los casos que deban ser comunicados al ente Supervisor, de conformidad con la normativa vigente.*
- 3. Verificar la efectividad en la aplicación de la política "Conozca a su Cliente" a fin de establecer el cumplimiento de la normativa aplicable.*

*Al respecto se emitieron dos notas de auditoría:*

- AUDOPC-039-2021*** *dirigida a la Oficialía de Cumplimiento. De la misma no se determinaron situaciones de importancia relativa a ser informados.*
- AUDOPC-041-2021*** *dirigida a la Gerencia Comercial. Esta nota contiene el siguiente hallazgo.*

***Deficiencias en el accionar de la alerta "Debida Diligencia" para transacciones mayores a \$10.000***

*Se determinaron deficiencias en la identificación de algunas transacciones; la notificación de transacciones producto de retiros del FCL con acreditación hacia el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias o al ROPC. Estas alertas entre regímenes fueron diseñadas como parte de un plan de acción (BCROPC-041-20 del 17 febrero 2020) en atención a la nota SP-21-2020 de SUPEN.*

*Al respecto se recomendó gestionar la actualización de la programación, en línea con la regla del negocio vigente y desarrollar un control compensatorio, a efectos de mitigar de manera suficiente el riesgo asociado con las debilidades de control evidenciadas, en el ínterin de la implementación e la mejora. (Nota en proceso de respuesta por parte de la Administración)*

***Servicios Preventivos***

*Los servicios preventivos que puede desarrollar esta auditoría, conforme al marco normativo aplicable, corresponde básicamente a: asesorías, advertencias, legalización de libros.*

*Con respecto a los servicios preventivos, al 30 de junio del 2021, no se han realizado advertencias hacia la Administración.*

*Esta auditoría ha venido realizando la legalización de libros de las actas de la Junta Directiva, previa coordinación con la Secretaría de Junta Directiva, siendo que al segundo trimestre, la labor se encontraba al día.*

*Respecto a las asesorías, la Auditoría ha venido emitiendo criterios sobre políticas y reglamentos, sean nuevas o bien sobre modificaciones a las mismas con el siguiente detalle:*

- **AUDOPC-014-2021** Criterio sobre modificación a las Políticas para la regulación de las situaciones de conflicto de interés en BCR Pensiones
- **AUDOPC-028-2021** Criterio sobre modificación a las Políticas para la regulación de las situaciones de conflicto de interés en BCR Pensiones
- **AUDOPC-018-2021** Criterio sobre modificación al Reglamento para el pago de kilometraje a los colaboradores de BCR Pensiones S.A.

Se ha emitido una opinión de una solicitud para un documento del Conglomerado BCR. Corresponde a las Políticas para el manejo de las inversiones en valores del Conglomerado Financiero BCR; aplicables a BCR Pensiones.

**Investigaciones Preliminares y estudios no planificados.**

Para el II trimestre, no se han efectuado estudios o investigaciones preliminares sobre presuntos hechos irregulares que puedan derivar en sanciones administrativas, civiles o penales.

En el tema de estudios especiales (no planificados), se ejecutó un estudio a solicitud de la Contraloría General de la República. El mismo correspondió a la aplicación de un Instrumento para la Medición de la Implementación del Marco de Gestión de TI ante la derogatoria de las NTGCTI emitidas por la CGR. Su propósito fue medir el avance de las Instituciones en la declaración, aprobación y divulgación del marco de gestión de TI y su grado de implementación. Para tal fin, existió una coordinación entre las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR.

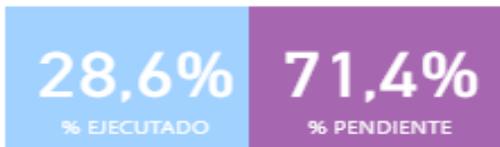
Al efecto, se remitió el resultado a la CGR, mediante un Informe Ejecutivo de Resultados e instrumento de medición el día 16/06/2021.

**Atención de denuncias.**

Durante el II Trimestre 2021, no se recibieron denuncias para el trámite de esta auditoría.

**Atención del plan de capacitación.**

Para el año 2021, la malla curricular de la auditoría interna está conformada de la siguiente manera, la cual presenta el siguiente avance en este II trimestre:



EJE DE APRENDIZAJE	ESTADO
3. CRECIMIENTO	
CERTIFICACIÓN PARA LÍDERES	
PROGRAMA EXPANSIÓN SIN LÍMITES	EJECUTADO
2. EXPERTO	
POWER BI	PENDIENTE
NIIF	PENDIENTE
METODOLOGÍAS DE RIESGOS	PENDIENTE
MERCADOS INTERNACIONALES	PENDIENTE
HERRAMIENTAS DISRUPTIVAS - MINERÍA DE DATOS	PENDIENTE
1. VISIÓN INTEGRAL	
LEY 7786	
CURSO VIRTUAL LEY 7786	EJECUTADO

**Plan Operativo 2021**

En el plan operativo está compuesto de un conjunto de actividades a desarrollar en el 2021, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Auditoría Interna, los cuales se presentan a continuación:

**Objetivo estratégico N°1: Incrementar la automatización de pruebas en la cobertura de las unidades auditables de mayor riesgo, a fin de optimizar los recursos y procesos de auditoría, generando impacto a la gestión de la Entidad.**

Medidas	Avance
Definir un programa de Auditoría Continua	0%
Replantear el ciclo de auditoría para una mayor cobertura en un plazo no mayor a 3 años	0%

**Objetivo estratégico N°2: Fortalecer la calidad de los servicios que permita asegurar el cumplimiento del marco de gestión de la actividad de la auditoría interna.**

Medidas	Avance
Fortalecer al personal de la auditoría interna en áreas requeridas de especialización, en temas del negocio y de la actividad de la AI	0%
Fortalecer la percepción del cliente interno sobre los servicios preventivos y de auditoría.	0%
Fortalecer los procesos y el funcionamiento de la auditoría interna	100%

(Ver Anexo N° 2 Seguimiento Plan Anual Operativo al 30/06/2021)

**Notas y Compromisos**

Para el II Trimestre 2021, se han emitido siete notas de auditoría resultante de la ejecución de los servicios de auditoría y una estaba aún en proceso de emisión. (Ver Anexo N° 3 Detalle de notas en proceso de atención)

**Compromisos atendidos y en proceso de atención al 30/06/2021**

- Conforme el seguimiento de nuestras recomendaciones, la Administración Activa atendió 6 hallazgos, mediante la implantación de las recomendaciones comunicadas en su oportunidad.
- La población de hallazgos en proceso de atención es de 7, distribuidos de la siguiente forma:

Hallazgos por nivel de Riesgo	Por Vencer	En Análisis	Vencidos
Alto	0	0	0
Medio	5	0	0
Bajo	2	0	0
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En relación con lo anterior, se presenta el resultado de la medición del indicador de atención de notas y compromisos. (Ver Anexo N° 4 Indicador medición notas y compromisos al 30/06/2021)

**Resultado de la atención de las Notas y Compromisos  
de Auditoría OPC-BCR al 30 de Junio del 2021**

**Tolerancia: 97%**

**Límite : 95%**

Unidad Evaluada	Calificación
<b>BCR-Pensiones S.A.</b>	<b>100.00%</b>
<b>OPC Gerencia General</b>	<b>100.00%</b>
OPC Control Interno	S/C
OPC Gerencia Comercial	100.00%
OPC Gerencia de Riesgo y Control Normativo	S/C
OPC Oficialía de Cumplimiento	S/C
OPC Gerencia Financiero Administrativa	<b>S/C</b>
OPC Jefatura de Inversiones	100.00%
OPC Jefatura de Operaciones	100.00%
OPC Jefatura de Tecnologías de la Información	<b>100.00%</b>

**Principales compromisos atendidos**

- **Antigüedad de saldos por aclarar en el FGN** ●

Se recomendó establecer un plan formal para la atención de los saldos acumulados, con detalle de actividades, plazos, informes de avance y responsables

- **Desactualización del Manual de puestos (Operaciones)** ●

Se recomendó su incorporación dentro del control de actualización de la normativa del área, programando a su vez la actualización requerida

- **Afiliados sin recepción del estado de cuenta semestral** ●

Se recomendó establecer un mecanismo de control y seguimiento de la efectividad en la entrega de los estados de cuenta, en coordinación con la Gerencia Comercial.

- **Se carece de documentos técnicos obligatorios para el aplicativo móvil de la Entidad** ●

Se recomendó documentar todos los componentes de la solución acorde a los estándares definidos, así como mantener un control sobre la versión de los mismos y proceder con la respectiva publicación.

- **Diferencias en las conciliaciones de títulos y cupones de los fondos administrados y la Operadora** ●

Se recomendó realizar un análisis causa raíz en conjunto con el Custodio, a efectos de realizar los ajustes al sistema.

- **Desviaciones de control en la custodia y resguardo de la documentación concerniente a las liquidaciones** ●

Se recomendó evaluar e implementar las acciones correctivas para fortalecer el proceso de resguardo de la documentación en las carpetas electrónicas del cierre diario.

**Principales compromisos en seguimiento**

- **Se carece de herramienta para la gestión automatizada de claves de los usuarios administradores o privilegiados** ●

- **Manual técnico para el Sistema Administrador de Pensiones, carece de atributos requeridos según el Estándar del Conglomerado** ●

- **Personal no autorizado con acceso a ambientes de pruebas y desarrollo** ●

- **Aplicación Móvil BCR Pensiones, carece de algunos controles de seguridad según Guía de aseguramiento de aplicaciones** ●

- **Deficiencias en la conformación de los expedientes de control de ejecución contractual** ●

- **Publicación extemporánea del programa de adquisiciones 2021** ●

- *Obsolescencia en escritorios virtuales de la Entidad a nivel del Sistema Operativo Windows*   
(Ver Anexo N°5 – Detalle de compromisos en proceso de atención, al 30 de junio de 2021)

**CMI 30/06/2021**

*El Cuadro de Mando Integral de la Auditoría Interna al 30 de junio del 2021, presenta un avance del 40%.*

*El grupo “Clientes” aún no presenta calificación. Corresponde a la encuesta del indicador del NPS, cuya aplicación está programada dentro del II semestre 2021. Por su parte, en el grupo “Procesos”, que involucra tres objetivos tácticos, mantiene tres actividades que iniciarán a partir del III trimestre 2021. Dos actividades sí fueron completadas al 30 de junio 2021. Finalmente en el grupo de “Aprendizaje e Innovación”, aún no presenta calificación. Corresponde al estudio e implementación de un programa de cierre de brechas, programado para que inicie en este III trimestre.*

*Este Cuadro de Mando Integral corresponde al conocido por el Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión 09-21, del 15 de junio del 2021, conocido y aprobado a su vez, por la Junta Directiva en la sesión 15-21, del 16 de junio del 2021. Bajo estas circunstancias es que las actividades programadas serán cubiertas durante el III y IV trimestre, según lo previsto.*

*(Anexo N°6 Cuadro de Mando Integral Auditoría OPC 30-06-2021)*

Copia de la información y anexos, se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., presentó el avance del Plan anual de Labores, Plan Anual Operativo, Cuadro de Mando Integral (CMI) 2021 y Compromisos de la Administración del segundo trimestre y los ha hecho del conocimiento de esta Junta Directiva, así como del Comité Corporativo de Auditoría, en su reunión n.º10-21, del 20 de julio del 2021.

**Segundo.** Que, el Comité Corporativo de Auditoría, dispuso mediante acuerdo en firme, solicitar al Auditor Interno a.i., presentar el informe de avance Plan anual de Labores, Plan Anual Operativo, Cuadro de Mando Integral 2021 y Compromisos de la Administración del segundo trimestre, a conocimiento de la Junta Directiva.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe integral de avance de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., que contiene el avance del Plan Anual de Labores, Plan Operativo, Cuadro de Mando Integral 2021 y Compromisos de la Administración de la Auditoría Interna de BCR Pensiones, correspondiente al segundo trimestre del 2021.

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para información*, se mantiene bajo la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, Supervisor Financiero Administrativo de BCR Pensiones** y presenta el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, correspondiente al mes de julio del 2021. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-18).

Seguidamente, la señora **María Luisa Guzmán** se refiere ampliamente al informe de la situación financiera, del mes de julio del 2021, para lo cual presenta lo siguiente:

*Situación Financiera*

*(Julio 2021)*

***En términos interanuales OPC:***

- *El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 15.2%.*
- *Los ingresos operacionales crecen un 11.9% en concordancia con el crecimiento de las carteras administradas.*
- *Utilidad neta acumulada es de €661 millones.*
- *Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) €1,963 millones.*
- *La eficiencia operativa para el mes de Julio es de 49.69%.*
- *El ROE se establece en 62.49%.*

***Notas Adicionales:***

- *En el mes de marzo de 2021 se decretaron dividendos por un monto de €750 millones, correspondiente a utilidades de periodos anteriores.*

- Se ajustan €128 millones en aportes en exceso para cubrir el CMF para los próximos periodos.
- El 24 de julio 2020 se adquirieron los fondos erróneos, los cuales representan el 1.6% del total del activo administrado por BCR Pensiones.

### Balance de Situación Comparativo – BCR OPC

(Julio 2021 - Millones de €)

	Jul_20	Jun_21	Jul_21	Variación %	
				Jul_20	Jun_21
<b>ACTIVO</b>	<b>7,851</b>	<b>8,175</b>	<b>8,506</b>	<b>8.3%</b>	<b>4.1%</b>
Disponibilidades	285	107	157	-44.8%	46.1%
Inversiones en instrumentos financieros	5,546	6,182	6,412	15.6%	3.7%
Cuentas y productos por cobrar	610	771	794	30.2%	2.9%
Otros activos	1,411	1,114	1,143	-19.0%	2.6%
<b>PASIVO</b>	<b>2,401</b>	<b>2,476</b>	<b>2,692</b>	<b>12.1%</b>	<b>8.7%</b>
Cuentas y comisiones por pagar diversas	1,368	1,686	1,907	39.4%	13.1%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	772	402	395	-48.9%	-1.7%
Provisiones	249	249	249	0.0%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	12	138	140	N/A	1.5%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>5,450</b>	<b>5,699</b>	<b>5,814</b>	<b>6.7%</b>	<b>2.0%</b>
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	3,384	3,512	3,512	3.8%	0.0%
Ajustes al patrimonio	68	97	106	56.4%	9.1%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	462	554	661	43.0%	19.2%
Resultado de periodos anteriores	0	0	0	-100.0%	0.0%
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>7,851</b>	<b>8,175</b>	<b>8,506</b>	<b>8.3%</b>	<b>4.1%</b>

### Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC

(Julio 2021 - Millones de €)

	Mensuales		Acumulado		
	Jun_21	Jul_21	Jul_20	Jul_21	% Var
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>580</b>	<b>624</b>	<b>3,698</b>	<b>4,139</b>	<b>11.9%</b>
Comisiones por Administración de Fondos	550	587	3,472	3,901	12.3%
Otros Ingresos Operativos	30	37	226	239	5.6%
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>203</b>	<b>215</b>	<b>1,561</b>	<b>1,446</b>	<b>-7.4%</b>
Gastos de Personal	172	181	1,256	1,210	-3.7%
Gastos por Servicios Externos	5	8	61	57	-6.5%
Gastos Generales	25	25	239	175	-26.7%
<b>GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS</b>	<b>125</b>	<b>115</b>	<b>969</b>	<b>909</b>	<b>-6.2%</b>
Comisiones por Servicios	60	61	415	438	5.6%
Gastos con Partes Relacionadas	52	42	473	383	-19.1%
Otros Gastos Operativos	12	12	81	88	8.8%
Resultado operacional	252	294	1,168	1,785	52.8%
Resultado financiero	24	24	227	178	-21.3%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	275	318	1,395	1,963	40.7%
Comisión nacional de emergencias	8	9	41	58	41.1%
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%</b>	<b>184</b>	<b>213</b>	<b>924</b>	<b>1,322</b>	<b>43.0%</b>
Distribución 50% de utilidades	92	106	462	661	43.0%
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO</b>	<b>92</b>	<b>106</b>	<b>462</b>	<b>661</b>	<b>43.0%</b>

**Balance de Situación – Fondos Administrados**

(Julio 2021)

	Millones de c								Miles de \$		
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVAc	FVBc	FVA\$	FVB\$	
<b>ACTIVO</b>	<b>1,237,756</b>	<b>56,433</b>	<b>138,991</b>	<b>39,586</b>	<b>20,032</b>	<b>4,587</b>	<b>20,183</b>	<b>7,595</b>	<b>7,000</b>	<b>3,921</b>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,623	1,291	347	885	217	34	149	140	165	110	
Inversiones en instrumentos financieros	1,206,660	53,856	136,192	37,915	19,383	4,462	19,632	7,295	6,744	3,761	
Cuentas y productos por cobrar	21,473	1,286	2,452	786	431	91	402	160	91	50	
Productos por cobrar por instrumentos financieros	18,976	1,135	2,175	701	376	79	359	142	82	45	
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,500	153	277	85	55	12	43	18	9	5	
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>PASIVO</b>	<b>363</b>	<b>94</b>	<b>47</b>	<b>40</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	
Comisiones por pagar	363	94	47	40	3	1	25	10	6	3	
<b>PATRIMONIO</b>	<b>1,237,393</b>	<b>56,340</b>	<b>138,944</b>	<b>39,545</b>	<b>20,029</b>	<b>4,587</b>	<b>20,159</b>	<b>7,586</b>	<b>6,994</b>	<b>3,918</b>	
Cuentas de capitalización individual	1,150,903	51,351	129,586	36,075	18,861	4,328	18,357	7,021	6,527	3,681	
Aportes recibidos por asignar	29	0	0	87	0	0	390	1	137	1	
Utilidad del periodo no capitalizada	9,157	384	803	194	99	25	101	40	27	16	
Ajustes al patrimonio	77,305	4,523	8,555	3,189	1,069	234	1,311	524	302	220	
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,237,756</b>	<b>56,433</b>	<b>138,991</b>	<b>39,586</b>	<b>20,032</b>	<b>4,587</b>	<b>20,183</b>	<b>7,595</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	
	Millones de c								Total		
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	363	94	47	40	3	1	25	10	4	2	587

**Estado de Resultados – Fondos Administrados**

(Julio 2021)

	Millones de c								Miles de \$		
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVAc	FVBc	FVA\$	FVB\$	
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>125,178</b>	<b>5,127</b>	<b>9,152</b>	<b>1,606</b>	<b>1,005</b>	<b>246</b>	<b>1,127</b>	<b>525</b>	<b>275</b>	<b>144</b>	
Por efectivo y equivalentes de efectivo	44	11	1	0	0	0	0	0	0	0	
Por inversiones en instrumentos financieros	46,103	2,729	5,338	1,603	811	177	811	322	227	130	
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	983	597	26	0	4	1	17	30	43	12	
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	32,660	4	9	0	1	0	0	0	0	1	
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	2,421	157	361	0	0	0	21	41	0	0	
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	42,245	1,503	3,319	0	188	66	271	132	0	0	
Ingresos por disminución de estimaciones	723	127	99	3	2	1	6	1	5	2	
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>66,198</b>	<b>1,440</b>	<b>3,057</b>	<b>82</b>	<b>237</b>	<b>74</b>	<b>267</b>	<b>128</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	81	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	27,244	0	18	0	58	12	0	2	0	10	
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	132	43	0	0	0	0	0	0	0	0	
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	38,740	1,393	3,025	0	168	59	250	121	0	0	
Gastos por estimación de deterioro de activos	1	4	15	82	11	3	17	3	2	2	
Comisiones ordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES</b>	<b>58,980</b>	<b>3,687</b>	<b>6,095</b>	<b>1,523</b>	<b>768</b>	<b>172</b>	<b>861</b>	<b>397</b>	<b>274</b>	<b>132</b>	
Comisiones por pagar	2,356	714	307	253	18	4	151	60	38	21	
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO</b>	<b>56,623</b>	<b>2,973</b>	<b>5,788</b>	<b>1,270</b>	<b>750</b>	<b>168</b>	<b>709</b>	<b>337</b>	<b>236</b>	<b>111</b>	
	Millones de c								Total		
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	2,356	714	307	253	18	4	151	60	23	13	3,901

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo expuesto en el apartado 31.6 del “*Reglamento Sobre Gobierno Corporativo*”,

- a) *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

**Segundo.** Lo acordado en la sesión de Junta Directiva n.º16-21, artículo X, punto 2), del pasado 30 de junio, donde se indica:

*2. Solicitar a la Gerencia de la Sociedad presentar, con periodicidad mensual, informes que contengan los componentes del crecimiento de los fondos administrados en competencia, ya sean por afiliaciones nuevas, por libre transferencia o nuevos empleados, así como el detalle de la capitalización en sí, entre otros aspectos; los cuales deben estar acompañados del detalle del esfuerzo de mercadeo y de la fuerza comercial. Asimismo, incorporar medidas que ejecutaría BCR Pensiones para mitigar, si es que ese fuera el caso, la salida de recursos, lo anterior, considerando lo comentado en esta oportunidad.*

**Se dispone:**

1.- Dar por conocida la información presentada acerca de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al mes de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en el cronograma del Sistema de Información Gerencial de BCR OPC (SIG-OPC-18).

2.- Dar por conocida la información relacionada con el crecimiento de los fondos administrados en competencia, ya sea por afiliaciones nuevas, por libre transferencia o nuevos empleados; lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión n.º16-21, artículo X, punto 2) del 30 de junio 2021.

### **ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**, propone a la Junta Directiva, debido a lo avanzado del tiempo, que los siguientes temas que le correspondía presentar a la Jefatura de Riesgo de BCR OPC, sean trasladados para la próxima sesión:

- *Informe Contralor Normativo, I Semestre 2021.*
- *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de junio 2021.*
- *Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR.*

El Directorio manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del señor Cuenca.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que, los siguientes temas, se incluyan en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

- Informe Contralor Normativo, I Semestre 2021.
- Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de junio 2021.
- Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XIII**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles quince de setiembre del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XIV**

Termina la sesión ordinaria n.º22-21, a las doce horas con cuarenta minutos.